



**LIC. ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA  
P R E S E N T E**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el folio de solicitud, 00010/CJEE/AD/2014 en la que solicitan lo siguiente:

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

[REDACTED] en ejercicio del derecho de acceso a la información pública que me otorga el artículo 5° de la Constitución Política del Estado de México, 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4°, 7°, 11, 12, 32, 35, 42, 43, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en calle [REDACTED]

[REDACTED] correo electrónico: [REDACTED] número telefónico: [REDACTED] autorizando para los mismos efectos a los Licenciados en Derecho [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] vengo respetuosamente a solicitar la siguiente información: Si en sus archivos existe un contrato de compra venta celebrado entre Construcción y Comercio S.A. como "parte vendedora" y [REDACTED] como "parte compradora", respecto del inmueble ubicado en [REDACTED] el Fraccionamiento Jardines de Aragón, de Ecatepec Estado de México, el cual supuestamente sirvió para que el Gobierno del Estado de México en su carácter de interventor del Fraccionamiento Jardines de Aragón a través de [REDACTED]

[REDACTED] en su entonces doble carácter de Interventor designado por el Gobierno del Estado de México y Director de la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México hoy Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Estado de México, firmara la CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO No. 014. En caso de existir el supuesto contrato, se sirva expedir a favor de suscritor una copia certificada. Si en sus archivos existe un contrato de compra venta celebrado entre Construcción y Comercio S.A. como "parte vendedora" y [REDACTED] como "parte compradora", respecto del inmueble ubicado en [REDACTED]

el Fraccionamiento Jardines de Aragón, de Ecatepec Estado de México, el cual supuestamente sirvió para que el Gobierno del Estado de México en su carácter de interventor del Fraccionamiento Jardines de Aragón a través de CP. ERNESTO WOOLRICH RUIZ, en su entonces doble carácter de Interventor designado por el Gobierno del Estado de México y Director de la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México hoy Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Estado de México, firmara EL ACTA DE ENTREGA DE POSESION de fecha 18 DE ENERO DE 1986. En caso de existir el supuesto contrato, se sirva expedir a favor de suscritor una copia certificada. Si en sus archivos existe un contrato de compra venta celebrado entre Construcción y Comercio S.A. como "parte vendedora" y [REDACTED] como "parte compradora", respecto del inmueble ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] el Fraccionamiento Jardines de Aragón, de Ecatepec Estado de México, al supuestamente sirvió para que el Gobierno del Estado de México en su carácter de interventor

*[Handwritten signature]*

**CONSEJERÍA JURÍDICA**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

del Fraccionamiento Jardines de Aragón a través de CP. [REDACTED] en su entonces doble carácter de Interventor designado por el Gobierno del Estado de México y Director de la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México hoy Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Estado de México, firmara EL ACTA DE ENTREGA DE POSESION No. [REDACTED] de fecha 8 de MARZO de 1986. En caso de existir el supuesto contrato, se sirva expedir a favor de suscrito una copia certificada."

Derivado de lo anterior solicito a usted, que en caso de que cuente con la información antes referida, sea remitida a esta Unidad de Información, en medio magnético e impreso a más tardar el día 31 de marzo del año en curso, para poder dar respuesta al peticionario en tiempo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

Archivo.

**CONSEJERÍA JURÍDICA**